

MINISTERIO DE COMERCIO MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 15 al 21 de mayo de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 15 al 21 de mayo de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,15
1 Dólar canadiense	60,50	60,85
1 Franco francés nuevo ..	12,12	12,18
1 Libra esterlina	167,58	168,42
1 Franco suizo	13,80	13,87
100 Francos belgas	118,45	119,05
1 Deutsche Mark	14,96	15,04
100 Liras italianas	9,60	9,65
1 Florin holandés	16,53	16,61
1 Corona sueca	11,57	11,63
1 Corona danesa	8,66	8,70
1 Corona noruega	8,33	8,37
100 Marcos finlandeses ..	18,47	18,57
1 Schilling austriaco	2,29	2,31
100 Escudos portugueses ..	208,17	209,21
1 Libra egipcia	171,86	172,72
1 Dólar de cuenta (1) ...	59,85	60,15

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumanía, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 15 de mayo de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 15 al 21 de mayo de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,25
1 Dólar canadiense	60,50	61,20
1 Franco francés nuevo ..	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo ..	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo ...	23,20	23,60
1 Libra esterlina	167,58	169,70
1 Franco suizo	13,80	13,91
100 Francos belgas	114,00	114,75
1 Deutsche Mark	14,96	15,07
100 Liras italianas	9,50	10,20
100 Escudos portugueses ..	185,00	186,00
1 Florin holandés	16,48	16,65
1 Corona sueca	11,50	11,60
1 Corona danesa	8,60	8,70
1 Corona noruega	8,25	8,35
100 Marcos finlandeses ..	18,35	18,60
1 Schilling austriaco	2,25	2,29
1 Libra egipcia	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,65	10,25
100 Cruzeiros	20,00	20,75
1 Peso mejicano	4,45	4,55
1 Peso colombiano	6,90	7,00
1 Peso uruguayo	4,75	4,80
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolívar	11,75	12,25

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 15 de mayo de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «11 viviendas tipos C y D en Las Berlanas (Avila)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial del mismo en Avila, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientas noventa y una pesetas con once céntimos (2.963.391,11 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cincuenta y nueve mil doscientas sesenta y siete pesetas con ochenta y dos céntimos (59.267,82 ptas.).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, P. D., Fernando Ballesteros Morales.—1.806.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Administración General de la Organización Sindical por la que se anuncia subasta de vehículos automóviles (turismos y furgoneta) usados.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia subasta para la venta de diversos vehículos automóviles (turismos y furgoneta) usados y depositados, en disposición de ser examinados cualquier día laborable de diez a trece y media y de dieciséis a diecinueve horas, en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», en Madrid, calle de Francisco Rodríguez, número 114.

Dicha subasta se ajustará a las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones, cuya copia se facilitará en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Administración General de la Organización Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20 (planta 1.ª), cualquier día laborable, de diez a trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se admitirán en la mencionada Sección de Bienes Patrimoniales de las diez a las trece horas, en días laborables, dentro del plazo de quince días naturales, a contar del de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Administrador general de la Organización Sindical, Alfonso Cabrera Herrera.—1.911.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid) por la que se anuncia tercera subasta pública para la enajenación de varias parcelas de estos propios.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid) ha acordado la celebración de tercera subasta pública, para la enajenación de las siguientes parcelas de estos Propios, denominada «La Isla», sitas en el kilómetro 21 de la carretera de Madrid a Valencia, sin arreglo al pliego de condiciones, que se expuso al público durante los